



ACTA N° 17

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

Presidente: D. José Roque Madruga Martín

Vocales: D. Santiago Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Cavero Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D.^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes: D.^a Eva M^a Picado Valverde

Suplentes: D.^a M.^a de las Nieves García Mateos

Secretaria: D.^a Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.^a M.^a del Pilar Sánchez García, D. Jesús M.^a Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y los diputados del grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, D.^a Sara Sánchez Hernández y D.^a Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n° 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

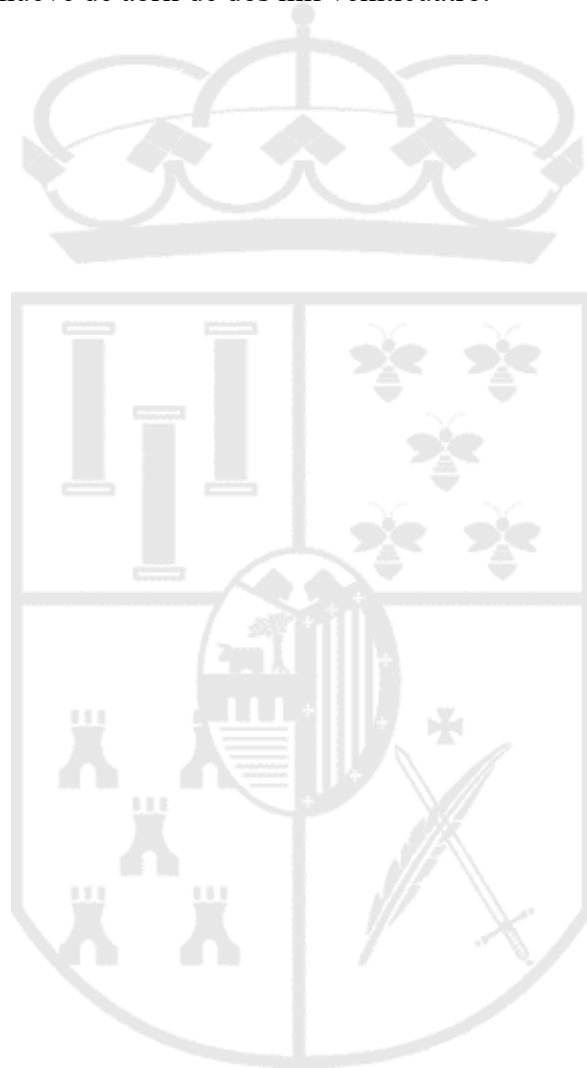
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.





2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 468/24 POR EL QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE DOS LOTES DE GANADO PROCEDENTE DE LA FINCA “CASTRO ENRÍQUEZ”.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Gerardo Marcos García, quien procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 468/24, de 9 de febrero de 2024, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

Primero.- Adjudicar a la empresa **Ganados Cortina, S.L.**, con C.I.F. B37331600 y con domicilio en C/ Manuel Díaz Luis, 40, de 37778 CAMILLO DE SALVATIERRA, (Salamanca), **ambos lotes**, con detalle de la identificación individual, la raza, el peso aproximado y el precio de adjudicación:

Lote 1: compuesto por **6 Añojas de raza Morucha**, entre 13 y 27 meses; con un peso medio vivo de 400 kg. y 540 kg., aprox., y con la siguiente identificación individual: ES010816036360, ES020816036361, ES040816036363, ES030816036373, ES030815373073 y ES030814986503 al precio de adjudicación de **2,74 €** peso vivo.

Lote 2: compuesto por **2 Añojas de raza Morucha x Rubia Gallega**, entre 13 y 16 meses; con un peso medio vivo de 420 kg. y 450 kg., aprox., y con la siguiente identificación individual: ES050816036364 y ES020816036372, al precio de adjudicación de **2,98 €** peso vivo

Segundo. - La retirada de las cabezas de ganado se realizará por los adjudicatarios en el plazo máximo de una semana desde la adjudicación, debiendo proceder al ingreso de su importe antes del transcurso de siete días naturales.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintiún minutos del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García